



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTES	Francisco Eduardo Ciro Vega
DEMANDADO	Oscar Andrés Bedoya Sánchez Mary Montoya Gallego
RADICADO	050013103003-2020-00058-00
Auto sustanciación nro.	237
ASUNTO	Incorpora sin pronunciamiento – Resuelve Solicitud

Se incorpora al expediente las diligencias de emplazamiento realizadas por la parte actora; no obstante, se advierte que la mismas no se tendrán en cuenta, debido a que el proceso terminó por desistimiento tácito, como se aprecia en auto del 13 de mayo de 2021.

Ahora bien, en lo concerniente a la solicitud de dejar sin efecto el auto de terminación del proceso por desistimiento tácito, se advierte que el mismo se encuentra en firme, por lo que no es procedente acceder a la solicitud incoada.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica.

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
J U E Z**

5.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b8020f742cd2a5494b7ebf06076428627a9d60d612aeb5bf96a673f752de6ea
Documento generado en 28/05/2021 06:12:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**